ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Aregua, a los 20 días del mes de mayo de 2010, se celebra la JUNTA DE ACLARACIONES, de la LPN Nro. 03/2010, con la presencia del coordinador de la UOC de la GDC, Abog. Gonzalo Zavala y de la Srta. Natalia Ibarra Miranda con C.I. 3.802.988 en representación de la firma DISTRIBUIDORA DON RAUL.

La misma formula las siguientes preguntas:

Pregunta el oferente:
a-) Confirmar la frecuencia de los Muestreos del INTN
Si se hacen 2 (dos) veces al mes o cada semana

Respuesta de la GDC:
El PBC establece claramente para la leche fluida y para el alimento solidó el régimen de inspecciones, en la PARTE 2 SUMINISTROS REQUERIDOS, SECCION V, Inspecciones y Pruebas.

Pregunta el oferente:
b-) Piden R.E. de depósito pero la INAN solo otorga para el lugar del Elaborador. En todo caso si otorga solo es para Importadores no para Distribuidores.

Respuesta de la GDC:
Deben ajustarse a las disposiciones del PBC que fue aprobado por la DNCP.

Pregunta el oferente:
c-) Si la habilitación del vehículo de SENACSA corresponde solo a los proveedores de Lácteos, porque nosotros ofertamos panificados

Respuesta de la GDC:
Efectivamente, SENACSA habilita para alimentos derivados de animales, no para panificados.

Pregunta el oferente:
4.1 B4. Cuál es el margen de preferencia que se va a dar a las Empresas que adquieren 20 % (veinte por ciento) de su producción Central

Respuesta de la GDC:
El margen de preferencia no se aplica para lo productos panificados, se aplica únicamente a los productos lácteos ofertados.

Habiendo contestado las preguntas del mencionado oferente, se da por finalizado el presente acto, firmando al pie el representante de la convocante.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Abog. GONZALO ZAVALA
Coordinador UOC